

GAZETA OFICIAL DE LA NAVARRA.

IMPERIO FRANCES.

Paris 26. de Abril.

RELACION DEL MINISTERIO DE LA Policia general á S. M. el Emperador y Rey.

He dado á conocer á V. M. que por un correo extraordinario me habia informado el Señor Berthemmy, Oficial de la plana mayor, agregado al Principe Fernando, y Comandante del Castillo de Valençay, de la introduccion en el Castillo de un Varon de Kolli, diciendose ministro de Inglaterra cerca del principe Fernando como Rey pretendido de España. Habiendo sido conducido á mi ministerio este sugeto, entrego á V. M. 1.º la carta del Señor Berthemmy anunciando la aprehension y el envio del llamado Kolli; 2.º Copia de la carta del principe Fernando al Señor Berthemmy relativa á la llegada del llamado Kolli; 3.º Copia del interrogatorio sufrido por Kolli; 4.º 5.º 6.º Copia de tres cartas de las quales Kolli era el portador. Dos de estas cartas son dirigidas por el Rey Gorge al principe Fernando: una hay en latin; y ultimamente una carta del Señor Berthemmy, y una del principe Fernando que aqui incluyo baxo los Numeros VII y VIII.

He mandado prender el llamado Kolli. Está detenido en secreto en el Castillo de Vincennes, y espero las órdenes de S. M. sobre este negocio. Los diamantes y otros efectos de los quales era portador este sugeto, están depositados en el ministerio de la policia general.

Firmado = Fouché.

N.º I. — Copia de la Carta dirigida al Senador-ministro de la policia general por M. Berthemmy, para anunciarle la aprehension y el envio de Kolli á Paris.

Valençay 6 de Abril de 1810.

Excelentisimo Senor.

Tengo el honor de informar á V. Exc. por un correo extraordinario del acontecimiento que acaba de suceder en Valençay.

Me avisa de la parte de su S. A. el principe Fernando M. d'Amezaga, intendente de la casa de los principes españoles, que se habia introducido en el Castillo un emisario ingles. Al instante me dirigí á el Quarto del principe, que encontré en una grande emocion. «Los ingleses, me dixo, han hecho mucho mal á la nacion española: Baxo mi nombre hacen todavia correr la sangre. Engañado el ministerio ingles con la falsa idea de que estoy detenido por fuerza, me hace proponer arbitrios de escape; me ha dirigido un individuo que baxo el pretexto de venderme objetos de arte, habia de entregarme un mensaje de S. M. el Rey de Inglaterra.»

Luego descubrí y aprehendí este emisario que ha

declarado llamarse el varon de Kolli, irlandés, ministro de S. M. el Rey de Inglaterra cerca del principe Fernando. Le mando conducir en posta delante de V. Exc. con los papeles bastante numerosos que llevaba. Los interrogatorios que V. E. le hará sufrir le darán á conocer, no lo dudo, todos los detalles de sus proyectos, y los cómplices que puede tener. En consecuencia de los primeros informes que tomé aqui, he de creer que se habia llegado solo, y que no conocia á nadie.

Creo, Excmo. Señor, que he de aprovechar esta ocurrencia, para repetir á V. E. lo que ya tuve el honor de especificarle. Está animado del mejor espíritu el principe Fernando. Está convencido de que es su solo amparo y mejor protector el Emperador y Rey. Una profunda gratitud, el deseo y la esperanza de ser declarado hijo adoptivo de S. M. el Emperador: tales son los sentimientos que llenan el corazon de S. A. y en circunstancias semejantes, y en medio de las fiestas brillantes, por las quales celebraba el matrimonio de LL. MM. el principe, y unia en banquetes, en el Castillo de Valençay, todos los que tiene mas distinguidos la provincia, fue quando llegó el varon de Kolli á traer sus funestos y ridiculos mensajes. Nada seguramente me hizo á probar que el acogimiento que recibí.

Suplico á V. E. que mande me sea dado un recibo detallado de los varios objetos que le dirijo.

Tengo el honor &c.

Firmado = Berthemmy.

N. II. — Copia de la Carta del principe Fernando al Señor Berthemmy, Gobernador del Castillo de Valençay, con fecha del 6 de Abril, para informarle del modo de proceder de Kolli.

Señor Gobernador.

Acaba un desconocido de introducirse en el palacio, baxo el pretexto de hacer obras de torno, y en seguida se ha atrevido á hacer al Señor d'Amezaga nuestro primer Caballerizo é Intendente general, la proposicion de arrancarme de Valençay, de entregarme cartas de las quales es portador; en fin de llevar al cabo el proyecto y el plan de aquella empresa horrorosa.

Nuestro honor, nuestro sosiego, el buen concepto debido á nuestros principios, todo estaba singularmente comprometido, si no hubiese estado el Señor d'Amezaga á la cabeza de nuestra casa, y no hubiese dado en esta ocurrencia peligrosa, una prueba nueva de su fidelidad, de su aficion inviolable para S. M. el Emperador, y para mi. Este Oficial, Señor, que empezó por informar á V. al instante de la empresa de que se trata, me la dado á conocer despues inmediatamente.

He querido, Señor, hacer saber á V. yo mismo que estoy enterado de este negocio, y manifestar de nuevo en esta ocasion mis sentimientos inviolables de fidelidad por el Emperador Napoleon;

EN PAMPLONA: En la Inprensa de RAMON DOMINGO, y RAMON FADDA, Impresores del Gobierno.



y el horror que me inspira este proyecto infernal, del qual deseo que los autores y cómplices sean castigados como lo merecen.

Reciba, Señor, los sentimientos de estimacion de su afecto, firmado el principe Fernando.

P. S. Pido á V. venga al aposento del Señor d'Amezaga á las tres y media.

Por copia conforme firmado el jefe de escadron *Bertgemy*.

N. III. — Copia del interrogatorio sufrido por Kolli, en el ministerio de la policia general.

El 8 de Abril de 1810, fue traído al ministerio de la policia general un individuo aprehendido en Valencia el 6 de Abril, el qual fue interrogado como sigue:

Pregunta: ¿Quales son sus nombres, apellidos, edad, lugar de su nacimiento, profesion y domicilio? — *Respuesta.* Carlos Leopold varon de Kolli, de edad de 32 años, nacido en Irlanda, ministro de S. M. el Rey Gorge III. cerca del principe de Asturias Fernando VII.

P. ¿A qué sujeto se ha dirigido V. en Londres para proponer allí, y hacer aceptar el proyecto que ha traído á V. á Francia? — R. A S. A. R. el duque de Kent que habló de él al Rey su padre; La cosa fue despues tratada por el marques de Wellesley.

P. ¿Quales son los medios puestos á su disposicion para realizar esta empresa? R. Se me entregó 1.º una carta credencial que no debía dexar alguna duda sobre mi persona y mi mision para con el principe Fernando; 2.º Dos Cartas del Rey de Inglaterra para el principe que se encontraron en mis papeles; 3.º Escritos impresos de falsos pasaportes, hoja de ruta, ordenes de los ministros de la marina y de la guerra, timbres, sellos, grifa de la Secretaría de Estado, todos cogidos en el instante de mi aprehension, y que habia traído conmigo para dar á conocer mis medios al principe; 4.º los fondos que necesitaba para los gastos de la empresa: Tenia cerca de 200,000 francos, y eventualmente un crédito ilimitado sobre la Casa Maenlok y Glamey de Londres: Ultimamente los navios de guerra necesarios: á saber *El incomparable* de 74; la *dédainuse* de 50; la galota la *piquante*, y un brick. Esta esquadra con viveres para cinco meses espera mi vuelta sobre la costa de Quiberon. Provisto de estos medios, y despues de haberme despedido del Rey y de su ministro el 24 de Enero, me marché de Londres el 26 para dirigirme á Plymouth con el Comodoro Cockburn que estaba encargado del mando de la esquadra. El Señor Alberto de San Bonnel á quien habia participado mi plan se quedó en Londres para esperar los pasaportes, hojas de ruta, timbres, sellos &c. que mandaron hacer en seguida; Una indisposicion del Marques de Wellesley dilató la partida del Señor de San Bonnel, y no se unió á mi hasta al fin de Febrero: nos hicimos á la vela pocos dias despues. Fui desembarcado sobre la costa de Luiberon la noche del 9 al 10 de Marzo.

P. ¿Quales precauciones tomó V. al tiempo de su desembarco para substraer á las indagaciones de las quales V. podia ser el objeto, las piezas que hubieran dado á conocer el motivo de su viage? R. Habia puesto en mi baston la carta credencial que he mencionado; Las dos cartas del rey de Inglaterra estaban escondidas en el forro de mi vestido: Una parte de los diamantes estaba cosida en el cuello de mi ropa de pieles, y en mis cinturas; El Señor de San Bonnel estaba encargado de la

otra; y la habia escondido del mismo modo, y en su corbatin.

Se continuará.

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Palacio de Pamplona 6 de Mayo de 1810.

DON JORGE JOSEPH DUFOUR, Caballero del Imperio, Comandante de la Legion de honor, General de Division, Gobernador de la Navarra.

Considerando la necesidad de organizar las municipalidades de esta Provincia, decreta

ART. 1.º

Todas las Ciudades, Villas y Lugares de la Navarra, remiurán al consejo del gobierno en el término de ocho dias del recibo del presente decreto, un estado nominal de las personas que componen las municipalidades actuales, los Alcaldes, las Diputaciones de los pueblos &c. é indicarán por observancia desde que tiempo exerce sus funciones cada uno de ellos.

ART. 2.

Darán otro estado de todos los Ciudadanos que obtienen una consideracion merecida ya por sus bienes, sus talentos, y su moralidad. Este estado contendrá los nombres, apellidos y profesion de cada uno de ellos.

Firmado = **DUFOUR**.

Por el Excelentísimo Señor Gobernador, el Secretario de Gobierno.

DABEDELHE.

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Palacio de Pamplona 9 Mayo 1810.

DON JORGE JOSEF DUFOUR, CABALLERO DEL IMPERIO, Comandante de la Legion de Honor, General de Division, Gobernador de la Navarra.

Considerando que los amigos del orden público, y de la paz, y mas que todos los funcionarios públicos están particularmente expuestos á las vexaciones que cometen las bandas de brigantes, que infestan á esta provincia.

Considerando que lexos de oponerse á estos desordenes los pueblos, bien por medio de la fuerza, ó dando prontos avisos á las partidas francesas, no solo los toleran sino que los consienten con una culpable indiferencia: DECRETA.

ART. 1.º

Cada pueblo es responsable de los delitos que por violencia cometan las bandas de brigantes en su territorio, ya sea contra las personas, ó contra las propiedades, y queda obligado á indemnizar todos los perjuicios.

ART. 2.

La reparacion de los delitos cometidos contra las personas, consistirá en daños ó interes, cuyo valor se fixará por el gobernador, oído el consejo del gobierno, y el de los delitos contra las propiedades consistirá en restablecer estas en el mismo estado que antes tenían.

Adem.
en su antiguo
duos indemnizacione.
cios que hubiesen padecido
de propiedades públicas se re.
demnidades con una multa, cuyo
tregara en la caja del gobierno.

ART. 4.

En caso en que uno ú varios habitantes de un pueblo fuesen cómplices de estos delitos, queda condenado á una multa igual al importe de la re-

EXTRAIT DES MINUTES DU SECRETARIAT DU GOUVERNEMENT.

Palais de Pampelune 6 Mai 1810.

JEORGES JOSEPH DUFOUR, Chevalier de l'Empire, Commandant de la Légion d'honneur, Général de Division, Gouverneur de la Navarre.

En vertu de mon décret du 16 Mars qui établit un conseil du gouvernement dans ce royaume, Sont nommés membres du dit conseil,
M. M. Hernandez, surintendant des finances.
Barberia, Réceveur général des contributions.
Moyua, juge au tribunal d'appel.
Vidarte.
Iriarte.
Ozcariz.
Antillon, surintendant général de police.
Argaiz.
Salaberri, ancien juge.
Latreita.

M. M. Les conseillers nommés entreront en fonction dès ce jour.

Signé = **DUFOUR**.

Pour son Excellence M.^r le Gouverneur, le secretaire du Gouvernement.

DABEDELHE.

EXTRAIT DES MINUTES DU SECRETARIAT DU GOUVERNEMENT.

Palais de Pampelune le 16 Mars 1810.

JEORGES JOSEPH DUFOUR, Chevalier de l'Empire, Commandant de la Légion d'honneur, Général de Division, Gouverneur de la Navarre.

Considerant la nécessité de donner au gouvernement de la Navarre une forme réglée convenable à sa constitution et basée sur les principes d'une justice générale;

Considerant l'urgence d'assurer tous les services ordinaires tant de l'armée, comme ceux du pays, ainsi que le payement de tous les fonctionnaires publics, conformément au décret impérial du 8 fevrier 1810;

Et desirant sur tout concilier les intérêts du royaume de Navarre avec ses devoirs,

Arrête ce qui suit:

ART. 1.º

Il se formera un conseil du gouvernement qui

EXTRACTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Palacio de Pamplona 6

GORGE JOSEPH DUFOUR, Caballero del Imperio, Comandante de la Legion de Honor, General de Division, Gobernador de la Navarra.

En virtud de mi decreto del 16 de Marzo que establece un consejo de gobierno en este Reyno, Nombro por individuos de dicho consejo á los Señores.

Hernandez, Super-Intendente de Hacienda.
Barberia, Recibidor general de contribuciones.
Moyua, Oidor de este Consejo.
Vidarte.
Iriarte.
Ozcariz.
Antillon, Super-Intendente general de Policia.
Argaiz.
Salaberri, antiguo Oidor.
Latreita.

Los Señores Consejeros nombrados entrarán á ejercer sus funciones desde hoy.

Firmado = **DUFOUR**.

Por el Excelentísimo Señor Gobernador, el Secretario de Gobierno.

DABEDELHE.

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Palacio de Pamplona 16 de Marzo de 1810.

DON JORGE JOSEF DUFOUR, CABALLERO DEL IMPERIO, Comandante de la Legion de Honor, General de Division, Gobernador de la Navarra.

Considerando la urgente necesidad de dar al gobierno de Navarra una forma regular, qual conviene á su constitucion apoyada sobre los principios de la justicia general.

Considerando quan indispensable es el asegurar todos los servicios ordinarios, y extraordinarios, así del ejército como los del pais igualmente que el pago de todos los empleados públicos con arreglo al decreto imperial de 8 de febrero de 1810.

Y deseando sobre todo conciliar los intereses del reyno de Navarra con sus obligaciones.

Decreta lo siguiente.

ART. 1.º

Se establecerá un consejo de gobierno que podrá